



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G1-0089/06/22

Oficio N°: ORP/SGPARN/2389/2022

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 23 de junio de 2022

EULOGIO BARDOMIANO PEREZ CALDERON

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 07 de Junio de 2022 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFP/3676/13 de fecha 08 de Octubre de 2013 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
CONJUNTO PREDIAL formado por los predios: 1) "Los Llanos" y 2) "El Pozo", Ahuacatlan, D-21-006-LLA-001/13, Madera motoaserrada, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 10.995 Metros cúbicos	15	516	530	24883728	24883742
CONJUNTO PREDIAL formado por los predios: 1) "Los Llanos" y 2) "El Pozo", Ahuacatlan, D-21-006-LLA-001/13, brazuelos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 4.123 Metros cúbicos	2	531	532	24883743	24883744
CONJUNTO PREDIAL formado por los predios: 1) "Los Llanos" y 2) "El Pozo", Ahuacatlan, D-21-006-LLA-001/13, Madera motoaserrada, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 42.223 Metros cúbicos	20	533	552	24883745	24883764
CONJUNTO PREDIAL formado por los predios: 1) "Los Llanos" y 2) "El Pozo", Ahuacatlan, D-21-006-LLA-001/13, carbón vegetal, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 42.227 Toneladas	20	553	572	24883765	24883784
CONJUNTO PREDIAL formado por los predios: 1) "Los Llanos" y 2) "El Pozo", Ahuacatlan, D-21-006-LLA-001/13, brazuelos, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 42.227 Metros cúbicos	14	573	586	24883785	24883798

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2022.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G1-0089/06/22

Oficio N°: ORP/SGPARN/2389/2022

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 23 de junio de 2022

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

ATENTAMENTE
SUBDELEGADO DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN

MTRO. FERNANDO SILVA TRISTE

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 5, FRACCIÓN XIV, 39, 40 Y 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE PUEBLA, PREVIA DESIGNACIÓN REALIZADA POR LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES MEDIANTE OFICIO NÚM./00491, FIRMA EL C. FERNANDO SILVA TRISTE, SUBDELEGADO DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN, COMO ENCARGADO DEL DESPACHO DE LOS ASUNTOS COMPETENCIA DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN CITA".

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Referencia: 0456 AN. 5/5 Exp. 120/13 P

L'MCCP/I'MMJ/B'ANZI/I'JAGM

